

CONTR 2024/0000551524.

SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CÁDIZ Y PROVINCIA

En Cádiz, siendo las 10:50 horas del **día 20 de diciembre de 2024**, se constituye la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, sita en C/ Fernando El Católico 3, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Doña Begoña Díaz Astola, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial.

VOCALES:

Don Borja Ruiz Santos, Asesor Técnico de esta Delegación Territorial..  
Don Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial.  
Don Alfredo León Urquiza, Letrado del Servicio Jurídico Provincial.  
Doña Sandra Romero Reguera, Titulada Superior

SECRETARIA:

Doña María del Pilar Vallejo Rodal, Negociado de Gestión.

ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** Examen y calificación de la Documentación acreditativa de los requisitos previos contenida en el Sobre electrónico nº 1 presentado a través de SiREC-Portal de licitación electrónica por los licitadores interesados en la contratación del **SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CÁDIZ Y PROVINCIA**, por procedimiento abierto, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil de contratante con fecha 11 de noviembre de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 26 de noviembre de 2024 a las 19:00 horas.

**SEGUNDO.** El sistema informa que, dentro del plazo establecido, se han presentado las siguientes ofertas, correspondientes a los licitadores que se citan.

- B18244301 OFILINGUA SOCIEDAD LIMITADA.
- W0551241C STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA
- A28517308 EULEN SA
- B82695842 SEPROTEC TRADUCCION E INTERPRETACION, S.L.U.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónico número 1, correspondiente a la documentación acreditativa de los requisitos previos, con el siguiente resultado:

- **B18244301 OFILINGUA SOCIEDAD LIMITADA.**  
Presenta toda la documentación correctamente.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|----------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |          |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | MARIA DEL PILAR VALLEJO RODAL  | 30/12/2024 |          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | BEGOÑA DIAZ ASTOLA             |            |          |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmDZLNPRDTA3LJNXD54CSFMDTFH |            | PÁG. 1/2 |

- **W0551241C STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA**

En el documento DEUC, Parte IV: Criterios de Selección, apartado C: Capacidad Técnica y Profesional, se ha detectado un cuadro en idioma catalán. Será necesario presentar dicho documento íntegramente en idioma castellano.

- **A28517308 EULEN SA**

Presenta toda la documentación correctamente.

- **B82695842 SEPROTEC TRADUCCION E INTERPRETACION, S.L.U.**

No presenta el documento DEUC en formato adecuado. Será necesario presentar dicho formulario normalizado en formato pdf.

**TERCERO:** Se acuerda, de conformidad con la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, requerir a **STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA y SEPROTEC TRADUCCION E INTERPRETACION, S.L.U.** la subsanación de las anomalías observadas, concediéndole el correspondiente plazo para que las personas licitadoras presenten la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

**CUARTO:** Se procede a dar por finalizada la sesión, acordándose que la Mesa se reunirá de nuevo el día 27 de diciembre del corriente a las 09:00 horas, para la comprobación de la documentación subsanable, la admisión definitiva de las personas licitadoras y la apertura del sobre electrónico n.º 2, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:45 horas del día antes reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

**LA PRESIDENTA**

**Fdo.:Begoña Díaz Astola**

**EL SECRETARIA DE LA MESA**

**Fdo.: María del Pilar Vallejo Rodal**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL PILAR VALLEJO RODAL

30/12/2024

BEGOÑA DIAZ ASTOLA

VERIFICACIÓN

Pk2jmDZLNPRDA3LJNXD54CSFMDTFH

PÁG. 2/2

